

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 304/2020	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	16/octubre/2023 Agréguese la razón del actuario judicial adscrito a esta Sección de Trámite, en la que hace constar la imposibilidad de notificar el oficio 11724/2023 al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas. Se ordena notificar por lista la sentencia de veintiséis de junio de dos mil veintitrés dictada en el presente asunto, así como el voto particular formulado por el Ministro Javier Laynez Potisek. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	13/octubre/2023 Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos suscritos respectivamente, por el encargado de la Unidad Jurídica del Congreso, así como por el Consejero Jurídico del Gobierno, ambos del Estado de Nayarit, a quienes se tiene por presentados con la personalidad que ostentan, rindiendo los informes solicitados en la presente acción de inconstitucionalidad. Se tiene a las autoridades designando delegados, así como también autorizados al Poder Ejecutivo de la entidad. Por otra parte, se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se tiene a los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Nayarit, ofreciendo como pruebas las documentales que cada uno efectivamente acompaña a sus informes; así como el disco compacto (CD) y la instrumental de actuaciones, ofrecidas por el Poder Ejecutivo local. En cuanto a la petición del Poder Legislativo de la entidad para que se le autorice el uso de medios fotográficos o tecnológicos para la reproducción de las constancias que obren en el expediente del presente asunto, hágase de su conocimiento que, considerando que lo anterior implica solicitar

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>copias simples de todo lo actuado, a fin de garantizar la eficacia de los derechos fundamentales de defensa efectiva y de oposición a la publicidad de datos personales, se autoriza al peticionario para que por conducto de sus delegados haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en el presente asunto, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa.</p> <p>Por lo que hace a la solicitud realizada por el Poder Legislativo local respecto a tener acceso al expediente electrónico en favor del delegado que indica; se advierte que, de la consulta y la constancia generada en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SEPJF), que se ordena agregar a este expediente, éste cuente con firma electrónica vigente. Por tanto, se acuerda favorablemente su solicitud.</p> <p>Se hace del conocimiento de la autoridad solicitante que el acceso al expediente electrónico de la presente acción de inconstitucionalidad estará condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al referido expediente. Cabe señalar que la consulta de que se trata, podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto.</p> <p>En relación con las autorizaciones previas, se apercibe al Poder solicitante que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la reproducción a través de los medios electrónicos o acceso al expediente autorizados, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la</p>
--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Información Pública</p> <p>Por otra parte, se tiene a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la referida entidad federativa, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de tres de agosto de este año, al haber remitido el primero de ellos copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada, y el segundo, ejemplar del Periódico Oficial de la entidad en la que consta su publicación; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.</p> <p>Con copias simples de los informes, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa esta Sección de Trámite.</p> <p>En otro orden de ideas, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formulen sus alegatos.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
3	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 354/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023</p>	<p>DEMANDADO Y RECURRENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS</p>	<p style="text-align: center;">13/octubre/2023</p> <p>Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Subdirector Jurídico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, solicita, en esencia, que: "(...) se remita el expediente en que se actúa al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, para que a la brevedad proceda a elaborar el proyecto de resolución y lo someta a votación de los integrantes de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación."</p> <p>Decisión. Atento a lo anterior, dígaselo al promovente que deberá estarse a lo determinado</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>en proveído de nueve de octubre de dos mil veintitrés en el que, entre otras cuestiones, se ordenó el envío del presente recurso de reclamación a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro ponente, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p>Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este asunto, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de presente acuerdo.</p>
4	<p>SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 11/2023, DEDUCIDA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 342/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023</p>	<p>SOLICITANTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p>09/octubre/2023</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, y con fundamento en el Punto Primero, numeral 2, del Acuerdo General 16/2013, de ocho de octubre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la atención prioritaria de juicios de amparo, de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad, incluidos los recursos o procedimientos derivados de eso juicios constitucionales, a solicitud del Ejecutivo Federal o bien, de las Cámaras del Congreso de la Unión, se les tiene rindiendo el informe solicitado en proveído de seis de septiembre de este año.</p> <p>Por otra parte, intégrense también al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos del Titular de la Dirección General de Gestión Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, se le tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de referencia.</p> <p>Atento a lo anterior, visto el estado procesal del expediente, se ordena listar para la cuenta correspondiente en la sesión privada del Pleno de este Máximo Tribunal.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

5	SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 12/2023, DEDUCIDA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 345/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023	SOLICITANTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL	09/octubre/2023 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Jorge Mario Pardo Rebolledo, relativo a la atención prioritaria de juicios de amparo, de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad, incluidos los recursos o procedimientos derivados de eso juicios constitucionales, a solicitud del Ejecutivo Federal o bien, de las Cámaras del Congreso de la Unión, se les tiene rindiendo el informe solicitado en proveído de seis de septiembre de este año. Por otra parte, intégrense también al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos del Titular de la Dirección General de Gestión Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, se le tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de referencia. Atento a lo anterior, visto el estado procesal del expediente, se ordena listar para la cuenta correspondiente en la sesión privada del Pleno de este Máximo Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
6	SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 13/2023, DEDUCIDA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 346/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023	SOLICITANTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL	09/octubre/2023 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, relativo a la atención prioritaria de juicios de amparo, de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad, incluidos los recursos o procedimientos derivados de eso juicios constitucionales, a solicitud del Ejecutivo Federal o bien, de las Cámaras del Congreso de la Unión, se les tiene rindiendo el informe solicitado en proveído de seis de septiembre de este año y, al efecto. Por otra parte, intégrense también al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos del Titular de la Dirección General de Gestión Judicial del Consejo de la Judicatura

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Federal, se le tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de referencia.</p> <p>Atento a lo anterior, visto el estado procesal del expediente, se ordena listar para la cuenta correspondiente en la sesión privada del Pleno de este Máximo Tribunal.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
7	<p>SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 15/2023, DEDUCIDA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 349/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 412/2023</p>	<p>SOLICITANTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p style="text-align: right;">09/octubre/2023</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Jorge Mario Pardo Rebolledo, relativo a la atención prioritaria de juicios de amparo, de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad, incluidos los recursos o procedimientos derivados de eso juicios constitucionales, a solicitud del Ejecutivo Federal o bien, de las Cámaras del Congreso de la Unión, se les tiene rindiendo el informe solicitado en proveído de seis de septiembre de este año.</p> <p>Por otra parte, intégrense también al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos del Titular de la Dirección General de Gestión Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, se le tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de referencia.</p> <p>Atento a lo anterior, visto el estado procesal del expediente, se ordena listar para la cuenta correspondiente en la sesión privada del Pleno de este Máximo Tribunal.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA